



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES – CALDAS**

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Radicado	17 433 31 84 001 2017 00088 01
Demandante	JOSÉ MUEL CORTES ZORRO
Demandados	NELLY CORTÉS ZORRO y Otros
Actuación	RECONOCE PERSONERÍA
Auto	AUTO FAMILIA N° 183

En atención a la constancia secretarial que precede y revisado el correo remitido en su momento por el Doctor JORGE ENRIQUE AVILA TRIANA, este despacho reconoce personería Jurídica para actuar como abogado del señor JOSÉ MIGUEL CORTES ZORRO dentro del presente proceso – *ya finiquitado* – y para los fines que pueda estimar pertinentes, al Doctor JORGE ENRIQUE AVILA TRIANA identificado con la cédula de ciudadanía N°19'263.421 y portador de la Tarjeta Profesional N° 27.748

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f31be6d763da80567ce6bf287229ac71fd344e1e07a5449d1d57eb775760797**

Documento generado en 15/06/2022 05:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

